

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN N° 210
(7 de septiembre de 2017)

Por medio de la cual se causa una novedad y se hace un encargo

LA SALA PLENA DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

En uso de las facultades nominadoras que le otorga la Ley 270 de 1996 en su Art. 131.7, 132.3 y, el Art.5, literal e) del Acuerdo N° 209 del 10 de diciembre de 1997, y

CONSIDERANDO

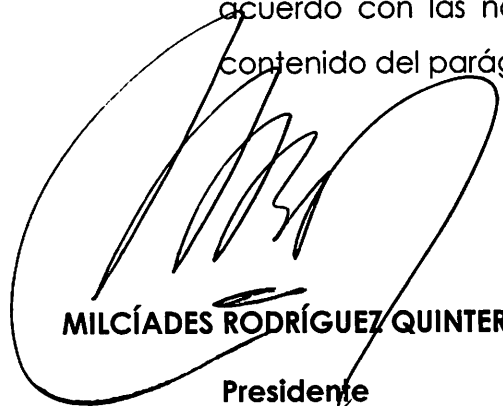
- a. Que mediante Resolución No. 207 del 6 de septiembre de 2017, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Santander aceptó la renuncia de la Doctora Kristel Pierina Ariza Pachón al cargo de Juez Octavo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, en provisionalidad, a partir del día siete (07) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) inclusive.
- b. Que se hace necesario proveer el cargo de Juez Octavo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga.
- c. Que el Art. 132.3 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, prevé el Encargo como una de las formas de proveer cargos en la Rama Judicial, cuando las necesidades del servicio lo exijan, hasta por un mes, prorrogable hasta por un período igual.
- d. Que a la Doctora **LAURA MARCELA CASTILLO VALENCIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.534.007 de Bucaramanga (S), ostenta el cargo de Oficial Mayor del Tribunal Administrativo de Santander en Propiedad y, a su vez, cumple con los requisitos previstos en la Ley 270, Art. 128, referidos a experiencia profesional no inferior a cuatro años.

RESUELVE

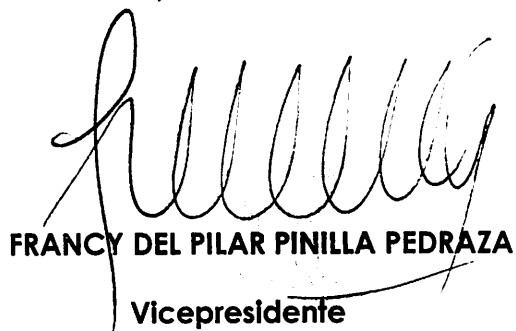
Primero: NOMBRAR EN ENCARGO como JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, a la doctora LAURA MARCELA CASTILLO VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 63.534.007 de Bucaramanga, a partir del ocho (08) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), por el término de un (01) mes de conformidad con el Art. 132.3 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

Segundo: El nombramiento que aquí se realiza, tendrá efectos fiscales a partir de la respectiva posesión.

Tercero: Comuníquese y publíquese por Secretaria esta Resolución, de acuerdo con las normas que informan la materia, en especial el contenido del parágrafo del Art. 65 de la Ley 1437 de 2011.



MILCÍADES RODRÍGUEZ QUINTERO
Presidente



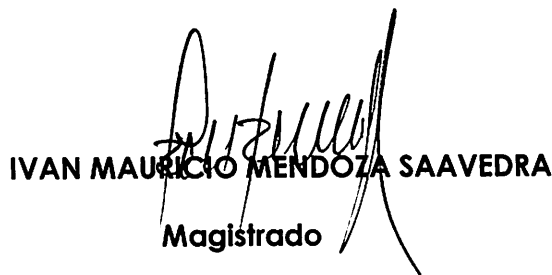
FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Vicepresidente



SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Magistrada



RAFAEL GUTIERREZ SOLANO
Magistrado



IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado



JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado